

AI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2021-MPHCO/A.

Huánuco, 01 MAR 2021

VISTO: el Informe N°0111-2021-MPHCO-GM-DGRS de fecha 23 de febrero de 2021; el Sello de Proveído N°257-2021- MPHCO/A de fecha 24 de febrero de 2021, proveniente del despacho de alcaldía, en el que se dispone se proyecte el acto administrativo de delegación; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Provincial "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del marco normativo antes precisado establece: "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". A su turno el inciso 6) del artículo 20° del mismo ordenamiento legal señala que son Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en el primer párrafo del numeral 85.1) del Artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con señala que: "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley".

Que, mediante Informe N°0111-2021-MPHCO-GM-DGRS de fecha 23 de febrero de 2021, la Directora de Gestión de Residuos Sólidos solicita reformular la Resolución de Alcaldía N°036-2021-MPHCO/A de fecha 19 de febrero de 2021, en atención al OFICIO MULTIPLE N°008-2021-MINAM-VMGA-GICA de fecha 16 de febrero del 2021, en el cual se comunica la programación de la convocatoria para elección de representante de los miembros del Comité Directivo de la Unidad Ejecutora 003-GIGA del Ministerio de Ambiente, vía virtual, para el día martes 23 de febrero de 2021, de 10:00 hasta las 13:00 horas, suspendiéndose la fecha programada para el día martes 09 de marzo de 2021, de 10:00 hasta las 13:00 horas.

Que, estando al Sello de Proveído N°257-2021- MPHCO/A de fecha 24 de febrero de 2021, el despacho de alcaldía, dispone se proyecte resolución de delegación, para que en su representación el Gerente Municipal participe en la elección de representante de los miembros del Comité Directivo de la Unidad Ejecutora 003-GIGA del Ministerio de Ambiente.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR al Gerente de Municipal, para que participe en la Elección de Representante de los Miembros del Comité Directivo de la Unidad Ejecutora 003-GIGA del Ministerio de Ambiente, día martes 09 de marzo de 2021, de 10:00 hasta las 13:00 horas, con todas las facultades que el caso lo merite; en merito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, a la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos y unidades respectivas de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN